



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 355

En Santiago, a siete de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo directivo de la Academia Judicial, presidido por la ministra de la Corte Suprema ministra María Eugenia Sandoval G., con la asistencia de los consejeros señor Ignacio Suárez E., Subsecretario de Justicia, en representación de la ministra de justicia; señor Juan Escobar Z., Fiscal Judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos S., ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señora Carola Rivas V., ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción y representante de la Asociación Nacional de Magistrados; y señor Arturo Alessandri C., Presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G.; estuvo también presente el director, Eduardo Aldunate L. Actuó como secretario de actas, el abogado José Espinal S.

Excusó su inasistencia oportunamente el presidente de la Corte Suprema, señor Hugo Dolmestch U.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria de 28 de abril de 2016 (N° 353) y ordinaria de 5 de mayo de 2016 (N° 354).
2. Informe sobre trabajo de comisiones de Perfeccionamiento y Habilitación.
3. Ceremonias de egreso de los programas de Habilitación y Formación.
4. Proposiciones sobre creación de comités académicos y pasantías de integrantes del Poder Judicial.
5. Propuesta sobre cambio en el procedimiento de discusión de modificaciones a la ley de la Academia Judicial.
6. Situación y visita de consejeros a inmueble de Avda. España.
7. Varios.

Resumen de acuerdos adoptados por el Consejo Directivo:

1. Se acuerda la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria N° 353 de 28 de abril de 2016 y ordinaria N° 354 de 5 de mayo de 2016.
2. Se acuerda que las ceremonias de egreso de los programas de Habilitación y Formación se realizarán en un lugar distinto al salón de pleno de la Corte Suprema. Se considerará en primer lugar como opción el salón subterráneo ubicado en el Palacio de Tribunales.

3. Se acuerda la instauración de pasantías de integrantes de miembros del Poder Judicial al equipo de trabajo de la Academia Judicial, con carácter temporal y solicitud fundada, para estos efectos de comisión de servicio ante la Corte Suprema.
4. Se acuerda la constitución de comités académicos, previa aprobación por parte del Consejo Directivo de la materia a la cual deberán dedicarse, y decisión del consejo sobre sus integrantes y modalidad de funcionamiento, a propuesta del director. La propuesta deberá fundarse en una convocatoria pública previa
5. Se acuerda la realización de visitas de la Academia Judicial a las cortes de apelaciones, con la finalidad de difundir y promover la discusión respecto de la propuesta de modificaciones legales sistematizadas por el director.
6. Se acuerda la visita de los consejeros al inmueble ubicado en Avda. España el día jueves cuatro de agosto de dos mil dieciséis, luego de que el Consejo sesione en las dependencias de la Academia Judicial.
7. Se acuerda encomendar al director la emisión de un oficio solicitando la incorporación de la Academia Judicial al trabajo de Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.
8. Se autoriza el patrocinio solicitado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso a seminario sobre indemnización por error judicial y responsabilidad del Estado.

I. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria de 28 de abril (N° 353) y ordinaria de 5 de mayo (N° 354).

El Consejo aprobó por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria N° 353, de fecha 28 de abril de 2016 y sesión ordinaria N° 354, de fecha 5 de mayo de 2016. Se deja constancia de que, por falta de quórum, el consejo no sesionó el día 2 de Junio de 2016.

II. Informe sobre trabajo de comisiones de Perfeccionamiento y Habilitación.

El director informa al Consejo que, como se había señalado en su oportunidad, se reunieron las comisiones de perfeccionamiento y habilitación. La comisión de perfeccionamiento aprobó la propuesta efectuada por el director para el año 2017, previa revisión completa del listado de cursos. La comisión de habilitación procedió al nombramiento de ministros tutores del curso N° 30 del Programa de Habilitación. La consejera señora Sandoval pregunta a qué postulación se refiere la convocatoria que tuvo publicación en un diario. El director responde que se trata de la convocatoria docente para el curso 71° del Programa de Formación, estando vigente al momento de celebración del Consejo. Además, el director aprovecha de comunicar que la convocatoria cierra el treinta y uno de julio para el curso de formación que comienza en agosto, por lo que propone el nueve de agosto como fecha para que sesión la comisión de Formación del Consejo a fin de de realizar la adjudicación docente.

III. Ceremonias de egreso de los programas de Habilitación y Formación.

El director indica al Consejo que se deben fijar las fechas de las ceremonias de egreso de los programas de Habilitación y Formación por parte de la dirección, pero que para ello es necesario previamente confirmar o revisar la decisión sobre el lugar de realización de las mismas, puesto que el año 2014 se acordó que el lugar de dichas ceremonias fuera el salón de pleno de la Corte Suprema. Dicha experiencia se cumplió en una ocasión con el Programa de Formación, presentándose el problema de que, al realizarse en dicho lugar, la Academia Judicial debe ajustarse a la disponibilidad dispuesta por la Corte: en esa oportunidad la ceremonia se realizó al mediodía, de manera apresurada, lo que implicó eliminar el discurso de uno de los egresados, y mermó la asistencia puesto que muchos de los invitados a esa hora se encuentran trabajando. El director hace presente que respecto del Programa de Habilitación aún no se han realizado ceremonias. El director pregunta al Consejo si la decisión previa del lugar de realización se mantendrá para ambos programas, o sólo para uno, conservando la ceremonia del Programa de Habilitación en el salón de pleno y la del Programa de Formación en otro lugar, entendiendo que los egresados del primero ya se encuentran incorporados al Poder Judicial y en el caso del segundo ello es eventual. La consejera señora Rivas manifiesta su desacuerdo ya que para los alumnos del Programa de Habilitación no representa mayor simbolismo el asistir a una ceremonia en dicho salón; además que la realización del curso es sólo un paso que se da en el entendido que es un requisito dentro de la carrera, si el día de mañana se quiere optar al cargo de ministro o fiscal, a diferencia de lo que ocurre con el Programa de Formación. El director responde que sólo está manifestando cuáles son las alternativas al respecto, y recuerda que ya se habían hecho tres ceremonias conjuntas de ambos programas en un hotel de una manera satisfactoria. La entrega del diploma en el caso del Programa de Formación, era hecha por el director y el coordinador del Programa de Formación. En el Programa de Habilitación, el diploma era entregado por un consejero de la Academia que fuera integrante de la Corte Suprema, terminando las ceremonias con el himno nacional, tras lo cual se ofrecía un cóctel. La consejera señora Sandoval refiere que las limitaciones que se tuvo para el uso del salón de pleno se explican por la gran cantidad de actividades extras que allí están teniendo lugar. Además, señala que en el subterráneo de la Corte Suprema existe un salón que tiene todas las condiciones para albergar una ceremonia de este tipo. Indica que si tuviese que elegir, se inclinaría por el salón de pleno y que actualmente existiría mayor posibilidad de uso, aunque ello se debe consultar previamente. Consulta cuáles serían las fechas de las ceremonias. El director responde que, antes de fijar las fecha ha consultado el tema del lugar, ya que de la disponibilidad del mismo depende en definitiva la fecha. Por el momento, más que un tema de fecha, la preocupación son los horarios. A fin de permitir que egresados de habilitación de distintas partes del país pudieran concurrir a la ceremonia, y favorecer la asistencia frente a los días viernes que suelen presentar problemas, ésta se fijaba para los días jueves en la tarde, a las 18:00 o 18:30 hrs. Esto, de mantenerse en la Corte Suprema, implicaba alguna dificultad. El consejero señor Escobar indica que previo a la definición de los detalles de la ceremonia, se debe decidir el lugar. La consejera señora Sandoval señala que si la decisión es mantener el salón de pleno como lugar, se debe averiguar cuáles son las fechas disponibles, y

que si no hubiese posibilidad de realizarlo ahí, siempre está la posibilidad del salón ubicado en el subterráneo.

La consejera señora Rivas recuerda la génesis de la decisión vigente, además de ratificar la posibilidad de que sea en el salón subterráneo. Agrega que para ella el problema es el día y la hora, dudando de la disponibilidad de los espacios de la Corte Suprema en horas de la tarde.

El consejero señor Escobar propone el término del debate consultando cuáles ceremonias se van a realizar. El director responde que ambas se van a efectuar, pero que la determinación de la modalidad y de la fecha depende de la resolución previa del Consejo de mantener como lugar el salón de pleno de la Corte Suprema, o se abren otras alternativas.

El consejero señor Llanos recuerda haber estado presente en el debate anterior sobre el punto, y que era de la idea de no modificar lo que se venía haciendo como una forma de preservar el carácter autónomo de la Academia Judicial, sin perjuicio de la discusión que pueda existir al respecto. Además, hace presente su participación pretérita en estas ceremonias, algunas realizadas en el salón de pleno. Manifiesta su opinión en orden a volver al estado de situación anterior al acuerdo del 2014, por el carácter de las mismas y la asistencia que se lograba.

El consejero señor Escobar señala la existencia de dos mociones. La consejera señora Sandoval propone entender como moción intermedia la del salón subterráneo de la Corte Suprema. El director señala que la cuestión debatida es si las ceremonias se harán en el salón de pleno u otro lugar, y si la segunda es la decisión adoptada, obviamente el salón subterráneo de la Corte sería la primera opción. El consejero señor Suárez señala que comparte las razones entregadas por el consejero señor Llanos. En definitiva, el Consejo acuerda por unanimidad la propuesta del director de realizar las ceremonias de egreso de los programas de Habilitación y Formación en un lugar distinto al salón de pleno de la Corte Suprema. Dentro de las alternativas se considerará el salón subterráneo bajo el Palacio de Tribunales.

IV. Propositiones sobre creación de comités académicos y pasantías de integrantes del Poder Judicial.

El director recuerda que se habían hecho dos propuestas al Consejo, en el sentido que miembros del Poder Judicial pudieran incorporarse temporalmente al trabajo de la Academia Judicial bajo la modalidad de pasantías o el nombre que en definitiva se le quiera dar, y para la creación de comités académicos. Hace presente que se envió dos documentos cuyo objeto fue precisar la propuesta a solicitud de la consejera señora Rivas, hecha en la sesión anterior. Refiere en primer lugar al documento que contiene la descripción de tareas de las personas que se incorporen por tiempo determinado a la Academia Judicial, detallando cada una de ellas y lo que las justifica. La consejera señora Rivas consulta si estas precisiones contenidas en el documento se van a acompañar a la Corte Suprema al momento de solicitar las comisiones de servicio de las personas que se incorporen a dicha labor, para que con posterioridad se llame a concurso de quienes estén interesados. El director responde que esa es la función que tiene el documento presentado. La consejera señora Rivas pregunta si se tiene claro el período o períodos de funcionamiento, además del número de personas que se

van necesitar. El director responde que a la luz de la descripción de tareas que se presenta, en general no debiesen ser períodos superiores a tres meses por persona, explicando que se estima como tiempo suficiente para que se realicen las tareas que a futuro se encomienden, pudiendo ser rotativo. Además, explica que sería una persona por vez.

La consejera señora Sandoval pregunta cuántas personas se requieren para cumplir las tres funciones detalladas en el documento, si una persona por cada una de ellas o una que realice las tres. El director responde que se trata de una persona por vez, la que realizaría las tres funciones detalladas. La consejera señora Rivas recuerda que la propuesta original era tener una sola persona durante un período de un año. El director fundamenta el cambio de duración en que será más provechoso tener cuatro visiones distintas durante el período de un año, antes que una sola, lo que permite poder contar con personas de los distintos escalafones durante ese lapso de tiempo. Además, el director propone evaluar la experiencia al finalizar el primer año. El consejero señor Suárez pregunta cuáles son las calificaciones que se tendrán en vista respecto de las personas que participen de este proceso. El director responde que se debe tratar de personas que estén ejerciendo actualmente funciones en el Poder Judicial. El consejero señor Suárez pregunta si se requerirá experiencia mínima en el Poder Judicial, dando como ejemplo un período de diez años. La consejera señora Rivas señala que eso se puede acordar en el momento que se planifiquen los concursos. Señala que la presentación a la Corte Suprema de comisiones de servicio, debiera señalar el número de personas y por cuánto tiempo ejercerán sus funciones. La consejera señora Sandoval recuerda que hay un acuerdo de la Corte Suprema respecto al otorgamiento de comisiones de servicio muy detallado, por lo que asume que lo presentado representa sólo un marco sobre lo que se va a hacer. Hace presente la necesidad de fundamentar detalladamente la solicitud.

El director señala que respecto de los requisitos, en una primera etapa no fijaría exigencias muy altas, de modo que el Consejo tenga libertad de decidir conforme al mérito de los postulantes. La consejera señora Sandoval pregunta si uno de los requisitos debiera ser la antigüedad. El director responde afirmativamente, señalando que debiera ser una de las exigencias que debiera considerarse, pero no excesiva. Debiese ser una antigüedad que permita conocer bien el funcionamiento del Poder Judicial y su propia área de trabajo.

La consejera señora Sandoval pregunta si en la convocatoria se considerará la materia de la que trate el diseño de un programa, por ejemplo. El director responde que el llamado no será en términos generales, sino que justamente la materia o más bien el área de desempeño será un criterio al momento de hacer el llamado.

El consejero señor Llanos pregunta si las personas que han hecho el curso de capacitación de capacitadores podrían ser candidatos para los efectos que se discuten, siendo los primeros llamados. El director contesta afirmativamente y agrega que sería un factor a considerar, además que probablemente manifiesten interés en participar.

La consejera señora Rivas se manifiesta a favor de no exigir requisitos en la convocatoria, sino que confeccionar una ficha básica tipo currículum señalando los conceptos que interesan al Consejo, para que éste tome su decisión en base a estos antecedentes. La consejera señora Sandoval se manifiesta de acuerdo con la propuesta, sobre todo atendiendo que se trata de un proceso de aplicación inicial y sometido a evaluación de funcionamiento. Consulta, si, sobre la existencia de fondos para la propuesta que se hace, máxime atendiendo

las diferencias entre futuros postulantes de la Región Metropolitana versus otras jurisdicciones, con la finalidad de no hacer diferencias. El director responde que existe un margen asociado al Programa de Perfeccionamiento con el que se podría contar al respecto, sin perjuicio de que la modalidad que se perseguirá es la de comisión de servicio, la que debiese contemplar en su caso los respectivos viáticos y pasajes.

El Consejo acuerda por unanimidad que el director continúe con el trabajo efectuado, de manera de concretar la propuesta para la Corte Suprema en relación a las pasantías en la Academia Judicial y las comisiones de servicios asociadas a dicha tarea.

El director señala que el otro punto a tratar es sobre los comités académicos, manifestando que en la redacción del documento existe un cambio en la proposición original que se había hecho al Consejo. En un principio se planteaba la creación de un único consejo académico cuya función sería la revisión del trabajo de los pasantes anteriormente tratados; mientras que ahora se propone la creación de diversos comités, aun cuando de menor tamaño. La integración sería por miembros del Poder Judicial, del mundo académico y organizaciones sociales en determinadas áreas. El director aclara que el funcionamiento no está proyectado de manera permanente, sino que serán citados un número de veces por año, por lo tanto serían ad-hoc, dependiendo de las materias en que dichos comités deban trabajar de acuerdo a las áreas de interés previamente determinadas. Correspondería al Consejo aprobar las áreas temáticas propuestas por la dirección, para con posterioridad hacer un llamado abierto a la integración del comité, siendo el Consejo quien determine finalmente las personas que lo compondrán y en qué calidad. El director hace presente que respecto de los miembros del Poder Judicial se solicitaría comisión de servicio por medio día o el día completo, dependiendo del lugar desde donde venga dicha persona. En el caso de los académicos, éstos serían sin honorarios, actuando *ad honorem*.

La consejera señora Rivas dice entender el motivo de la amplitud en que está hecha la propuesta. Sin embargo, le parece que también es amplio el objetivo y finalidad para la que se convocarán a los comités académicos, refiriendo al documento presentado por el director y planteando que la función de dichos órganos es previa al proceso de detección de necesidades en un tema específico propuesto por el Consejo, y presenta cierta similitud con este proceso. El director responde que el funcionamiento es en paralelo, explicando que por un lado el diseño de los programas corre por cuenta de la Academia Judicial y los pasantes, y por otro el funcionamiento de los comités actúa como un órgano de validación y enriquecimiento de dichas propuestas. El director agrega que la Academia Judicial no puede paralizar su funcionamiento para esperar los resultados de los comités, puesto que los programas ya existen y se están impartiendo, siendo en algunos casos necesarios su modificación. La consejera señora Rivas pide se precise entonces si a lo que se refiere el documento presentado al Consejo es sólo de cursos existentes. El director responde que el trabajo de los comités podría también extenderse a cursos que surjan como fruto del proceso de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento. La consejera señora Rivas pregunta entonces si el diseño es posterior. El director responde que ello dependerá de la existencia previa del curso. Si no hay curso, el proceso de DRC&P debiese llevar a una propuesta de curso que sea examinada por el respectivo comité. Si el curso actualmente existe, puede ser revisado en su programa por el comité sin vinculación necesaria a un proceso previo de DRC&P.

La consejera señora Sandoval pregunta si los comités estarán dedicados a sus funciones de manera paralela a lo que hagan los pasantes. El director responde que, en primer lugar, se debe recordar que el funcionamiento de los comités no será permanente; en segundo lugar, si el comité trabaja en un área temática que está siendo trabajada por un pasante, debieran sesionar y trabajar juntos.

El consejero señor Suárez pregunta si el funcionamiento de los comités responde a un procedimiento de consulta no vinculante. El director responde que efectivamente se acerca a un procedimiento de consulta y que tiene el carácter de no vinculante en el sentido que todas las decisiones quedan radicadas en el Consejo, por ley no podría ser de otra manera. El consejero señor Suárez manifiesta su conformidad con la incorporación de miembros del Poder Judicial y académicos, sin embargo, hace presente la necesidad de evitar ciertos sesgos que podrían presentarse en relación a las organizaciones sociales. Agrega finalmente que su inquietud se morigera ya que el producto de los comités serán propuestas que deberán ser validadas por el Consejo. El consejero señor Suárez se manifiesta conforme con lo planteado en relación a los comités, principalmente por la existencia de temas específicos y leyes nuevas que van surgiendo, unido a la ausencia de conocimientos en ciertas áreas así como la falta de tiempo. También expresa su acuerdo con lo planteado por el consejero señor Suárez respecto a la participación de la sociedad civil en la conformación de los comités académicos.

El Consejo acuerda por unanimidad que el director siga afinando la propuesta definitiva de conformación de los comités académicos en la última versión planteada.

V. Propuesta sobre cambio en el procedimiento de discusión de modificaciones a la ley de la Academia Judicial.

El director introduce el tema, señalando que el documento que se acompañó al Consejo, obedece al encargo de presentar de manera razonada las propuestas en relación a las modificaciones a la ley de la Academia Judicial. Recuerda que de la manera en que está acordado el procedimiento, lo que correspondería en esta etapa es la difusión del documento al interior del Poder Judicial y con los gremios. El director manifiesta su inquietud respecto del momento de socializar la información, puesto que los cambios que se proponen son puntuales y ello podría ocasionar cierta molestia en los destinatarios de la información así como que surgiera la intención de incorporar otros ámbitos a abordar por la modificación legal propuesta.

El consejero señor Suárez manifiesta que su interés, como parte del Poder Ejecutivo y del Consejo, en que si se adopta la decisión de dar a conocer el instrumento presentado por el director, se señale específicamente que se trata de un documento de estudio ya que como involucrará presupuesto, éste no se puede comprometer sin antes pasar por la Dirección de Presupuesto. Pide que se deje expresa constancia en el acta del Consejo, que las opiniones vertidas en las sesiones son de carácter técnico, pero que cualquier materia que involucre presupuesto y/o modificaciones legales, deben previamente pasar por el estudio que de ellas haga la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección de Presupuesto ya referida.

La consejera señora Rivas pide que se precise cuál es la duda que se tiene respecto del momento de difundir la información que contiene la propuesta. El director señala que su duda es en relación a cuál será el mejor momento para hacer participar a los destinatarios de la información. La consejera señora Rivas señala que debiera existir una carta explicativa previa a la difusión donde se expliquen las condicionantes indicadas por el consejero señor Suárez y, además, la finalidad perseguida con las modificaciones propuestas. También indica que otra forma de abordar el tema podría ser con reuniones donde asistieran ciertas autoridades del Poder Judicial y representantes de organizaciones gremiales al interior del mismo, además que ello permitiría satisfacer las dudas que puedan surgir con ocasión de la exclusión de ciertos temas. El director consulta a la ministra Rivas si su propuesta es que las reuniones sean por cada una de las cortes de apelaciones. La consejera señora Rivas manifiesta no saber con cuántos recursos se cuenta para ello. El director señala que no habría mayor problema, puesto que actualmente ya se realizan charlas a través de las cortes de apelaciones del país.

El consejero señor Llanos indica estar de acuerdo con que las modificaciones a la ley de la Academia Judicial requieren mayores explicaciones, concordando en la necesidad de que se hagan una serie de jornadas de difusión a nivel de cortes de apelaciones, pero no en los plenos de éstas en atención a su experiencia y participación en los mismos, pero que sería factible hacerlo bajo la modalidad de seminarios o charlas de difusión.

El Consejo acuerda la realización de visitas de la Academia Judicial a las cortes de apelaciones, con la finalidad de difundir y promover la discusión respecto de las propuestas de modificaciones legales sistematizadas por el director.

El consejero señor Suárez manifiesta tener un problema con el último punto del documento que contiene la propuesta de modificación legal presentado al Consejo, que dice relación con la disminución del porcentaje con que se penaliza a los alumnos que son eliminados del Programa de Formación, ya que el Estado está aportando con recursos para ellos. El director responde que el problema que se genera es la desproporción de la sanción. El consejero señor Suárez pregunta si la sanción se aplica tanto a reprobados como expulsados del Programa de Formación. El director responde afirmativamente. La consejera señor Sandoval pregunta a cuánto asciende la sanción actualmente. El director señala que es el cien por ciento de la beca más la proporción de los costos del curso aplicados al alumno, y pone como ejemplo una situación específica en que el monto a devolver se empinó por sobre los 10 millones de pesos. El director indica que a partir de las modificaciones reglamentarias del año 2012, aumenta la probabilidad de que una persona sea reprobada, por razones académicas, lo que antes era virtualmente imposible. Ello obedece al régimen estricto de evaluación implementado por la Academia Judicial, sin embargo, hace la distinción entre expulsados y reprobados, entendiendo que respecto de éstos últimos la sanción actual podría aparecer como desproporcionada. El consejero señor Suárez reafirma sus aprensiones, en razón de que las personas que se incorporan a los cursos son profesionales, que asisten a una situación puntual y muy seria a la que el Estado está destinando recursos, por lo que debe existir un incentivo a que se tome en serio el tema. El director indica que si se quiere incorporar como incentivo la sanción, puede mantenerse en un porcentaje del monto actualmente existente: el problema es que actualmente es desproporcionada. Debe tenerse

en cuenta especialmente que la persona, al invertir su tiempo y comprometer su dedicación exclusiva al curso también está asumiendo un costo si reprueba.

La consejera señora Rivas recuerda que lo que se está conversando es una materia que ya está discutida y aprobada por el Consejo, en lo tocante a reducir el monto de la sanción.

El consejero señor Suárez consulta cuánto es lo que tiene que pagar un alumno en caso que sea reprobado. El director responde que dependerá del mes en que vaya en su proceso, poniendo como ejemplo el caso de un alumno que va en el sexto mes, debiese pagar de doce a catorce millones de pesos. El consejero señor Suárez manifiesta que en algunas ocasiones se debe atender a razones personales del alumno, que está conforme con que existan incentivos para tomar las cosas seriamente, pero que la sanción debe ser proporcional. Consulta por la situación de los alumnos del Programa de Formación que son miembros del Poder Judicial y la forma de garantizar la eventual sanción. El director responde que la Academia Judicial paga una beca a los alumnos y, en el caso de las personas que están dentro del Poder Judicial, se les mantiene la remuneración. En relación a la garantía, el director explica que los alumnos firman una póliza de seguros y la compañía aseguradora le paga a la Academia Judicial y repite en contra de los alumnos. El consejero señor Suárez pregunta cuál es la modalidad utilizada en los sistemas comparados. El director responde que en sistemas comparados, el ingreso al cargo es previo a la incorporación a la escuela judicial que se trate, por lo que no se puede reprobar por conocimiento; lo que sucede es que la persona queda en una posición desmedrada al momento de postular a una destinación específica, o en definitiva puede ser eliminada del Poder Judicial, en aquellos casos de países que contemplan un período de prueba en la función judicial antes de ingresar a la titularidad.

La consejera señora Sandoval consulta si los casos de reprobación son excepcionales y cuál es la tasa de los mismos. El director señala que los casos de reprobación son excepcionales: pero que es necesario acometer el punto porque, dadas las exigencias actuales, se han constituido en una posibilidad que efectivamente puede darse. Adicionalmente, el nivel de formación jurídica general de la enseñanza de derecho en pregrado ha ido empeorando, por lo que es posible proyectar un aumento en las tasas de reprobación, unido al aumento de la exigencia de las evaluaciones que se han adoptado en el Programa de Formación.

En definitiva, se acuerda que deberá reducirse el actual monto de la sanción, precisándose su cuantía y la condiciones de su procedencia.

VI. Situación y visita de consejeros a inmueble de Avda. España.

El director, informa sobre el estado de avance del proyecto de inmueble institucional. Señala que está pendiente la opinión de la Seremi metropolitana en relación al proyecto que está tramitándose en la etapa de diseño para ver si se aprueba o no, tratándose de una zona de conservación histórica. El consejero señor Suárez pregunta a qué Seremi se refiere el director, quien responde que se trata de la de Vivienda y Urbanismo.

Por otra parte, el director recuerda que el Palacio Ariztía, que en su oportunidad se contempló como alternativa, fue pedido por la presidencia de la República durante la administración de Sebastián Piñera, sin que se haya dado movimiento a dicha petición desde

el 2013. El director propone al Consejo la determinación de una fecha para que los consejeros pudieran visitar el inmueble ubicado en Avda. España, atendidas las incertidumbres que rodean el proceso, en especial tomando en cuenta que, dependiendo de cómo quede el proyecto de diseño en definitiva, podría llegarse a una propuesta que no fuera adecuada para la Academia.

La consejera señora Sandoval pregunta cuáles son los problemas que se vislumbran respecto del inmueble de Avda. España. El director responde que se trata de las dimensiones que en definitiva tendrían los espacios destinados a clases, incluyendo la altura de los cielos en cada piso, puesto que salvo el segundo piso, son muy bajos.

El director señala al Consejo, que le interesa obtener de sus integrantes una opinión sobre el inmueble de Avda. España, ya que es una decisión institucional en que considera necesario el apoyo del Consejo adoptado con conocimiento efectivo de la opción de que se trata; y que, en caso de no ser del parecer del consejo, se puede explorar la alternativa de pedir a presidencia el Palacio Ariztía, tomando en cuenta que no le está dando uso, o reiniciar la búsqueda del inmueble. El consejero señor Suárez pregunta si se han hecho gastos en el inmueble de Avda. España. El director responde que se han efectuado los gastos relativos a la etapa de diseño, los que ascendieron a cien millones de pesos. La consejera señora Rivas pregunta sobre las posibilidades reales que se tienen de contar con el Palacio Ariztía. El director señala que en momento que se había visitado el Palacio, éste había sido solicitado por la presidencia como casa de invitados, y ese fue el motivo de haber perseverado con el inmueble de Avda. España; y que actualmente se trata de una cuestión de decisión política ya que la actual administración no ha dado ningún movimiento al proyecto del ex presidente Piñera. Complementa su respuesta señalando que el proyecto actual respecto del inmueble de Avda. España no responde plenamente al anteproyecto que se tuvo a la vista al momento de tomar la decisión de pedirlo como sede institucional, de allí el problema planteado. La consejera señora Sandoval consulta sobre cuándo podría esperarse la respuesta de la Seremi. El director responde que la respuesta, que trata sobre la aprobación de las modificaciones propuestas por la consultora que está a cargo de la etapa de diseño al inmueble, y que son esenciales para una mínima viabilidad del proyecto para la Academia, debiese estar a fines de Julio, según ha anticipado la propia empresa consultora.

A propuesta del director, el Consejo acuerda por unanimidad la visita al inmueble ubicado en Avda. España el día jueves cuatro de agosto de dos mil dieciséis, luego de la sesión en las dependencias de la Academia Judicial.

VII. Varios.

1. El director informa al Consejo haber recibido una petición de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y, producto de la misma, efectuó una revisión de la “ley de agenda corta” la que le otorga a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal el deber de formular un plan de capacitación interinstitucional para el Poder Judicial, Carabineros, Policía de Investigaciones, Defensoría Penal Pública y Ministerio Público.

El director consulta al Consejo si puede oficiar a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore a la institución en el trabajo, ya que si se trata de un plan de capacitación que contempla al Poder Judicial, la Academia Judicial debiese tener alguna participación. El Consejo encomienda al director la emisión del oficio solicitado, en términos de solicitar la incorporación de la Academia Judicial al trabajo de Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

2. El director informa al Consejo de la recepción de una carta de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde se le invita a participar y además se solicita el patrocinio de la Academia Judicial, en una actividad a realizar el mes de agosto sobre error judicial y responsabilidad del Estado. El Consejo lo aprueba.



Sra. María Eugenia Sandoval G.



Sr. Ignacio Suárez E.



Sr. Juan Escobar Z.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Carola Rivas V.



Sr. Arturo Alessandri C.